



FONDOS ESTUDIANTILES INCUBA UAH

BASES GENERALES

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría de Integración (VRI) a través de la Dirección de Vinculación con el Medio (VCM), invita a las y los estudiantes y egresados/as de la Universidad Alberto Hurtado, a participar en la 7ª versión de los Fondos estudiantiles Incuba UAH, iniciativa que busca fomentar la capacidad de liderazgo y autogestión al interior de la comunidad estudiantil y egresada.

De acuerdo a las finalidades de su proyecto formativo, la Universidad “se propone formar personas capaces de poner sus habilidades y talentos al servicio de la solución de los principales problemas sociales a los que se ve enfrentada la sociedad”, “siempre abierto al diálogo con otros saberes y con otras personas”, y con un “profundo sentido ético de la vida humana”, que les permita asumir sus funciones con un alto sentido de responsabilidad social (Proyecto Formativo UAH, pp. 12-13).

La Universidad, desde su fundación, comprende la Vinculación con el Medio como inherente y transversal a sus funciones, fomentando e impulsando una cantidad diversa de iniciativas que evidencian un alto grado de compromiso y conexión con los problemas que hoy enfrenta nuestra sociedad.

De esta manera, “Incuba UAH” tiene por objetivo potenciar y fomentar el surgimiento de iniciativas estudiantiles que, desde lo disciplinar se vinculen con su entorno social, promoviendo nuevas ideas, liderazgos y acciones que tengan eco en nuestra comunidad y la sociedad en general.

A través de la implementación de los diversos proyectos, se busca incentivar la generación de vínculos de confianza y la constitución de redes entre estudiantes y egresados, la conformación de grupos interdisciplinarios, el liderazgo estudiantil socialmente responsable, la vinculación con el medio desde una perspectiva disciplinar, la creatividad y la capacidad de gestión.

2. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

Para que un proyecto estudiantil sea considerado admisible, deberá pertenecer a una de las siguientes líneas de participación:

21. **Arte y Cultura:** Creación y promoción de diversas artes (visuales, musicales, teatro, danza, fotografía, publicaciones literarias y/o interdisciplinarias sobre contenido cultural); conformación de un grupo artístico; implementación o desarrollo de una actividad artística de un grupo ya existente al interior o exterior de la Universidad.

22. **Deporte y Vida Saludable:** Competencias deportivas; deporte recreativo; actividades



deportivas comunitarias; promoción de vida saludable; difusión de hábitos alimenticios, entre otros.

23. **Sustentabilidad:** Promoción de iniciativas medioambientales; propuestas de campus universitario sustentable; concientización del impacto ambiental; proyectos ecológicos y/o de reciclaje, entre otros.

24. **Actividad Académica:** Difusión de pensamiento académico desde el estudiantado mediante talleres, conversatorios, congresos, seminarios, publicaciones en revistas y/u observatorios que tengan un impacto en la comunidad universitaria y el quehacer científico en general.

25. **Género y Convivencia Universitaria:** Acciones orientadas a mejorar la integración de la comunidad en temáticas de bullying, género, diversidad, inclusión, interculturalidad o diversas aficiones que permitan el desarrollo de actividades comunes.

26. **Iniciativa Socialmente Comprometida:** Actividades de vinculación comunitaria; proyectos de acción social; intervenciones destinadas a poblaciones específicas; trabajo con Organizaciones No Gubernamentales.

27. **Continuación de Proyectos de Aprendizaje y Servicio:** Proyectos que surjan a partir de experiencias de los estudiantes con comunidades y/o territorios en el contexto de cursos que implementen la metodología de A+S. Estos se considerarán como continuidad de un trabajo ya iniciado, en el marco del curso realizado entre el 2022 y el I Semestre del 2023.

28. **Innovación y Emprendimiento Social:** Iniciativas que buscan brindar soluciones creativas y alcanzables a problemas sociales y ambientales específicos. Estas iniciativas deben ser innovadoras, bidireccionales, medibles, sostenibles, replicables y escalables, que impacten en la comunidad universitaria, la sociedad o el medioambiente (*Revisar anexo de bases. Pag.11-13*).

3. APOYOS A LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las presentes bases se darán a conocer el lunes 07 de agosto a través de todas sus plataformas de comunicación y el lunes 28 de agosto, se abrirá el formulario online, dando por iniciado así el período de postulación de los Fondos Estudiantiles Incuba UAH2023.

A partir del lunes 07 de agosto del 2023, Incuba UAH, a través de la encargada de la ejecución de los fondos, explicará de manera online o presencial las presentes bases a quienes requieran y estén interesados e interesadas en postular, resolviendo sus dudas y orientando el proceso de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del llamado a concurso, también recibirá consultas y prestará asesoría, en materias de elaboración y formulación de proyectos, a las y los estudiantes y egresados/as que deseen postular al fondo concursable. Para esto, cada estudiante que tenga interés en recibir orientación deberá escribir un correo electrónico a Soledad Villarroel (svillarr@uahurtado.cl) o contactarse y coordinar a través de nuestros



diversos canales informativos.

Todos los proyectos que buscan postular a los recursos para el 2024, deberán ser ingresados a <https://incubauah.uahurtado.cl/postulacion/> donde encontrarán: Bases, Formulario online, Anexos (Carta Gantt de actividades y Cronograma de recursos) y además podrás adjuntar todos los documentos solicitados en el punto 4. El plazo final de recepción de los proyectos será el viernes 22 de septiembre de 2023 hasta las 18:00 hrs. pm. El no envío de toda la documentación requerida en el plazo estipulado es motivo de descalificación del proyecto, quedando fuera de la postulación.

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos mencionados en el punto anterior serán notificados que pasan a segunda fase el lunes 25 de septiembre, y a partir de esa fecha, deberán enviar una presentación virtual (formato video celular) de **hasta máximo 2 minutos**, donde uno o más representantes del proyecto deberá presentar un resumen del proyecto, la propuesta de intervención y los objetivos de este. Dicha presentación, debe ser enviada por wetransfer al mail incubauah@gmail.com hasta las 11.00 hrs. am. del viernes 29 de septiembre de 2023. A partir de esa fecha, inicia el proceso de evaluación de los proyectos a cargo de la comisión evaluadora que se llevará a cabo entre el 05 y 26 de octubre de 2023.

El resultado con los proyectos ganadores será comunicado, vía correo electrónico, el miércoles 01 de noviembre de 2023, antes de las 18:00 hrs., a cada responsable del proyecto.

4. FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

Podrán participar en el presente concurso, estudiantes y egresados de la Universidad Alberto Hurtado agrupados en:

- a. **Centros de Estudiantes o Mesas de Representantes**, quienes asumirán la responsabilidad de la gestión, ejecución y rendición de la totalidad del proyecto.
- b. **Grupos o colectivos de estudiantes** (de la misma carrera o interdisciplinarios), señalando expresamente quién es el responsable y los integrantes del equipo ejecutor de proyecto, quienes responderán solidariamente ante cualquier falta a las presentes bases.
- c. **Estudiantes egresados**, que deben contemplar dentro de su equipo co ejecutor al menos dos estudiantes con matrícula activa en pregrado de la Universidad Alberto Hurtado, donde uno será la contraparte ejecutiva de la encargada de los fondos.

Los grupos o equipos de trabajo deberán contar con al menos dos estudiantes, con matrícula activa, de la Universidad Alberto Hurtado. Estos estudiantes deben estar matriculados en alguna de las carreras de pre o postgrado de la Universidad Alberto Hurtado, poseer carga académica activa, y acreditar su participación en el proyecto presentando un certificado de alumno regular y una copia de su carnet de identidad por ambos lados.

A su vez, la documentación obligatoria que se deberá presentar, y enviar a los correos señalados en el punto precedente, es la siguiente:



- Formulario de postulación debidamente completado.
- Copia de certificado de alumno regular.
- Copia del carnet de identidad por ambos lados.
- Carta Gantt con fechas de gastos por ítem a solicitar.
- Documentación que acredite la experiencia de trabajo previo, si lo hubiese, de la iniciativa.
- Si el proyecto declara que su implementación se llevará a cabo en un establecimiento en particular (de salud, educacional, vecinal, etc.) debe incluir **carta de compromiso** que acredite la implementación.
- Entre la documentación voluntaria que se puede adjuntar, se encuentran cartas de apoyo o patrocinio de organizaciones, comunidades y/o fundaciones vinculadas al proyecto, estudios relacionados con la línea de participación a postular, entre otros.
- La Documentación obligatoria y voluntaria debe ser cargada en la casilla habilitada en la página web, junto a la Carta Gantt y Cronograma de recursos al momento de realizar la postulación online.

5. OBJECIONES A LA POSTULACIÓN

Entre las razones para objetar y dejar fuera de concurso a un proyecto, se encuentran:

- a. La postulación de un proyecto que tenga menos de tres co ejecutores/as.
- b. La presentación de dos o más proyectos iguales, aunque los responsables y co-ejecutoras/es sean distintos.
- c. La postulación de proyectos de tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones propias del currículo de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.
- d. La existencia de proyectos que tengan rendiciones pendientes de fondos asignados con anterioridad, o de estudiantes responsables o co ejecutores/as que se encuentren en la misma situación o que se encuentren pendientes informe final de rendición.
- e. La postulación de un proyecto que tenga como objetivo utilizar la totalidad del dinero obtenido para la compra de un único insumo material (equipos de audio, cámaras de video, cámara de fotografías). No se puede postular a la compra de activos como los descritos.
- f. La solicitud de dinero para financiar semanas de carrera organizadas por centros de estudiantes.
- g. La solicitud de dinero para financiar pagos a través de boleta de honorarios.
- h. Asistencia a seminarios, congresos que se realicen en otro país o ciudad de uno o grupo de estudiantes.

6. DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Existirán dos tramos distintos para la postulación, los que se determinan según los siguientes



critérios. Se deberá indicar en el formulario de postulación el tramo al cual se postula:

PRIMER TRAMO

desde \$50.000 hasta
\$200.000

Destinado para iniciativas estudiantiles que ya han comenzado su implementación y poseen experiencia previa de trabajo, y también para iniciativas que se implementarán por primera vez.

SEGUNDO TRAMO

desde \$200.001 hasta
\$400.000

Destinado exclusivamente para iniciativas estudiantiles que poseen una experiencia previa de implementación, la que debe ser acreditada según lo establecido en el punto 4.



En ambos tramos se considerará en la evaluación, aquellos proyectos que presenten apoyo de organizaciones y/o instituciones contrapartes, y aquellos proyectos que aporten recursos propios (material o en dinero) para la ejecución de este. La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje o el monto total solicitado, según la evaluación final de los proyectos presentados.

Se excluirá el financiamiento de: pagos honorarios, compra de activos o artículos electrónicos o digitales, el pago de promoción o publicidad en rrss o ítem de gastos que contemplen el consumo de alcohol (vino de honor).

Si el proyecto contempla la adquisición de infraestructura y/o equipamiento, deberá justificar el gasto, siendo la Comisión Evaluadora o encargada de los fondos quien decidirá la pertinencia del gasto.

7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para evaluar los proyectos, se conformará una Comisión Evaluadora para las distintas líneas de participación que estará compuesta por las siguientes personas:

1. **Francisco Barías (él/he)**. Ingeniero Civil Industrial. Encargado Área Pastoral del Centro Universitario Ignaciano, CUI UAH y jefe de Proyectos Sociales y de Emprendimiento en la Corporación Simón de Cirene.
2. **Piedad Cabrera-Murcia**. Dra. En Psicología y Magister en Educación. Académica de pregrado en el área de desarrollo, enseñanza y aprendizaje y postgrado en el área de Docencia Universitaria, Educación Básica UAH. Coordinadora de proyectos de VcM con Instituciones no formales.
3. **Constanza Fernández**. Periodista, Licenciada en Comunicación, Máster en Coaching y Liderazgo Personal. Docente en Habilidades Comunicaciones y Liderazgo Personal, U. Diego Portales y Seminario de Liderazgo responsable, Programa de Formación para Agentes de cambio, Incuba UAH.
4. **Marcela Silva**. Trabajadora Social, Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones. Coordinadora de Proyectos de la Dirección de VcM de la Facultad de Economía y Negocios, UAH. Se desempeñó como Coordinadora de Proyectos en la Empresa Nacional del Petróleo.
5. **Oscar Navarrete (él/he)**. Licenciado en Trabajo Social, Magíster en Trabajo Social. Docente pregrado de curso Pobrezas e intervención social, Trabajo Social; Pobreza y Desarrollo, OFG y La persona en el corazón del desarrollo: debates desde el Desarrollo Humano Integral, OFT. Director del Diplomado en Políticas Sociales: Desarrollo y Pobreza.
6. **Iván Restrepo**. Dr. en Ciencia e Ingeniería de Materiales. Académico de la facultad de Ingeniería de la UAH. Sus líneas de investigación se enfocan en el área de los biomateriales y nanocompuestos poliméricos.
7. **Felipe Rivas**. Ingeniero Comercial. Gestor de Apoyo Territorial en proyecto "La Universidad más allá de sus muros", Dirección de VcM UAH. Experiencia en formulación y desarrollo de proyectos sociales y educación en fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.



8. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos recibidos se realizará en dos instancias:

Primero: La Comisión evaluadora certificará que los proyectos presentados cumplan las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que falten a estas.

Segundo: La Comisión Evaluadora será la encargada de analizar y seleccionar los proyectos presentados, considerando tanto la presentación escrita del proyecto, a través del formulario de postulación, como la presentación virtual.

Para la evaluación de los proyectos presentados, la Comisión Evaluadora asignará un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes factores de selección, que tendrán la ponderación que se indica a continuación:

Se evaluará con una ponderación total del 40% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- La calidad y pertinencia del proyecto y la rigurosidad de su fundamentación.
- La coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y la descripción del proyecto a implementar.
- La viabilidad del proyecto con relación a la capacidad de cumplir los objetivos propuestos con las actividades declaradas y recursos solicitados.
- La equivalencia existente en el presupuesto presentado, es decir, entre los costos de los ítems del proyecto y los costos de mercado de los mismos.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- El carácter innovador y la interdisciplinariedad del proyecto.
- La eficiencia del proyecto dada por la relación entre la planificación de las actividades asociadas, y el cronograma de realización.
- El impacto del proyecto en el entorno institucional y/o social, el cual debe considerar dentro de la planificación del proyecto, al menos una actividad en los espacios comunes de la universidad o de sus contornos.
- La sustentabilidad del proyecto en el tiempo.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios

- La participación de la comunidad en la elaboración y/o implementación del proyecto.
- La articulación con otros actores y/o instituciones que trabajan en la temática a abordar.
- La existencia de una experiencia de trabajo anterior vinculada directa o indirectamente



con el proyecto postulante.

- La existencia de una plataforma virtual (redes sociales) en la cual la comunidad pueda conocer los avances del proyecto, las distintas actividades realizadas, y las convocatorias que cada equipo estime pertinente hacer.

Los resultados del concurso serán dados a conocer el miércoles 01 de noviembre de 2023 por todos los canales informativos de la Universidad; y de manera personalizada al mail de los/as responsables de cada proyecto. Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de todos los proyectos postulados, aunque no sean beneficiados con los fondos, pueden acercarse a la oficina de INCUBA UAH para efectuar consultas y recibir retroalimentación.

9. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, ACOMPAÑAMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

Todos los y las estudiantes responsables de proyectos que hayan obtenido financiamiento de la Incubadora de Proyectos, deberán asistir a una actividad inicial, en la cual deberán firmar un “Compromiso de adjudicación” que los compromete a realizar un correcta gestión y rendición de los montos asignados. La actividad se realizará de manera presencial, en marzo de 2024 (fecha por determinar).

Los recursos destinados a cada proyecto se entregarán a contar del marzo de 2024 (fecha por confirmar), mes que NO deberá considerarse como inicio dentro del cronograma de gastos determinado por los propios responsables de este, y que deberá ser presentado en el formulario de postulación a los fondos. Es importante señalar que, para hacer entrega de un nuevo monto de recursos, según los plazos establecidos en la propuesta de calendarización, se deberá haber aprobado previamente la rendición del monto anterior.

Los cambios presupuestarios que se susciten en el desarrollo del proyecto deberán ser avisados con anticipación por el o la responsable del proyecto, a la encargada de los fondos quien evaluará esta solicitud.

Con el fin de acompañar a los y las estudiantes en el proceso de ejecución del proyecto, durante la reunión inicial se entregará orientación sobre la solicitud y gestión de los recursos, a fin de orientar a los grupos seleccionados para el buen desarrollo de sus actividades. También se contemplarán instancias de asesoría personalizada para cada proyecto, entregando retroalimentación de los avances alcanzados en la oficina de la Incubadora de Proyectos Estudiantiles ubicada en el pasaje Vicente Huidobro oficina 201, segundo piso (acceso por la DAE).

La solicitud de los recursos asignados para cada proyecto no podrá exceder a noviembre del 2024 (fecha por confirmar). Posterior a esa fecha, ningún proyecto podrá solicitar nuevos recursos aun cuando estos estén asignados y no hayan sido utilizados.

Cada grupo deberá presentar un informe final de evaluación del proyecto realizado, que considere el desarrollo parcial o total del proyecto, para lo cual se dispondrá de un formulario para este efecto, el cual se deberá entregar un informe final con rendición total de los fondos. El plazo para enviarlo online a la encargada de los fondos es diciembre de 2024 (fecha por confirmar).

La adquisición de equipamiento, instrumentos u otros, a definir por la unidad responsable de la



asignación de fondos, que hayan sido adquiridos durante la realización del proyecto, deberán ser entregados en la oficina de Incuba UAH, pasaje Vicente Huidobro oficina 201, segundo piso a la encargada de los fondos Soledad Villarroel, el mismo día de entrega de informe final.

10. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS/AS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Los y las estudiantes que figuran como responsables del proyecto, deberán aceptar las siguientes obligaciones:

- a) El compromiso y obligación de implementar el proyecto adjudicado.
- b) Asistir a una actividad de Firma de Compromiso de ejecución y rendición de los Fondos.
- c) Solicitar los recursos económicos en los diferentes llamados que realizará la encargada de estos, y rendir los mismos de manera oportuna para una nueva entrega, plazo que no puede extenderse por más de 2 semanas desde que se recibieron los recursos. Además, se debe considerar, al menos 3 semanas, posterior a la solicitud de los fondos, para que estos sean transferidos a la cuenta del responsable.
- d) Destinar los recursos obtenidos exclusivamente al desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto; y justificar con anticipación cualquier cambio en la ejecución de dichas actividades.
- e) Incorporar en el cronograma de actividades (carta Gantt) al menos una actividad que se desarrolle al interior de la comunidad de la universidad.
- f) Asistir a una reunión presentación de Avance del proyecto, en fecha a confirmar.
- g) Asistir a los talleres, charlas, asesorías o eventos que Incuba UAH o la Dirección de VcM UAH puedan desarrollar para fortalecer el área de vinculación institucional.
- h) Completar el sistema de reporte, solicitado por la coordinadora de estudios y análisis de la Dirección de VcM UAH.
- i) Enviar Informe final, el que debe contemplar la rendición total de los recursos adjudicados, y debe presentarse a más tardar en diciembre de 2023 (fecha por confirmar). El no cumplimiento de este punto impedirá al responsable y equipo ejecutor a volver a obtener fondos para la ejecución del proyecto u otra iniciativa

11. DEL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIVERSIDAD

Luego de la adjudicación de los fondos y para facilitar el proceso de ejecución presupuestaria de las iniciativas seleccionadas, de manera individual cada proyecto será convocado a una reunión con la encargada de los fondos, en día y hora acordada por ambas partes, instancia que marcará el punto de inicio de la ejecución de estos. En dicha instancia se les entregará un instructivo de uso de recursos además de los respectivos formularios de solicitud de fondo a rendir, solicitud de compra por sistema de compras de la UAH y formulario de rendición de fondo a rendir. La participación de los y las responsables y ejecutores de los proyectos aprobados en esta actividad es obligatoria, así como también el uso de los formularios establecidos para la ejecución de los recursos establecidos en cada proyecto.



En el caso que los proyectos aprobados requieran de espacios físicos de la Universidad para el desarrollo de las actividades comprometidas en ellos, la Universidad se compromete a facilitarlos siempre que su uso no contravenga las disposiciones de uso de espacio físico establecidas en el Protocolo de Espacios Comunes de la UAH, no afecten las actividades académicas, y que en los días y hora requeridos se encuentren disponibles. En términos operativos, las solicitudes de espacio físico se cursarán a través de mail, que debe ser enviado a Soledad Villarroel (svillarr@uahurtado.cl) con al menos 72 horas de anticipación en caso de salas y 1 semana de anticipación, en el caso de auditorios o patios.

12. USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CREACIÓN DE CANALES DE INFORMACIÓN

Todos los proyectos aprobados deben considerar en sus medios de difusión (afiches, pendones, lienzos, dípticos, trípticos, páginas web, rrss, etc.) incorporar el logo de Incuba UAH (disponible en png blanco y negro) que debe ser solicitado a la encargada de los fondos.

Todos los proyectos deben generar al menos una cuenta de Instagram, la cual debe ser informada a la encargada de los fondos al inicio de la ejecución del proyecto. Además, se debe considerar que Incuba UAH puede utilizar estas imágenes para difundir la ejecución de cada proyecto en todos los canales de información y comunicación disponibles. Para apoyar la difusión, se podría solicitar a los/as ejecutores/as, información del proyecto, sus responsables y sus actividades.

13. FECHAS CLAVES PROCESO INCUBA UAH 2023

PROCESO	FECHA
LANZAMIENTO DE BASES	07-08-23
INICIO DE POSTULACIÓN	28-08-23
ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTO	07-08 AL 22-09-23
FIN PROCESO DE POSTULACIÓN	22-09-23
ENVÍO VIDEO	25 AL 29-09-23
EVALUACIÓN COMISION	05 AL 26-10-23
ENTREGA DE RESULTADOS	01-11-23
FIRMA CONVENIO	MARZO 2024
REUNIÓN COORDINACIÓN	POR CONFIRMAR
ENTREGA DE FONDOS	MARZO 2024
ENCUENTRO AVANCE DE PROYECTOS	AGOSTO 2024
ÚLTIMA SOLICITUD DE RECURSOS	NOVIEMBRE 2024
ENTREGA DE INFORME FINAL	DECIEMBRE 2024

INCUBADORA DE PROYECTOS ESTUDIANTILES - INCUBA UAH
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO



FONDOS ESTUDIANTILES INCUBA UAH

ANEXO DE BASES

Introducción

Gracias a los avances tecnológicos y las comunicaciones, cada vez hay más personas que trabajan desarrollando ideas transformadoras que contribuyen a resolver dificultades que afectan a la sociedad.

La Innovación social es la generación de valor para la sociedad a través de la introducción de un producto, servicio o proceso novedoso que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema social. Las innovaciones sociales exitosas tienen durabilidad en el tiempo, un impacto escalable, y promueven y fortalecen la participación de la propia comunidad donde se insertan.

El Emprendimiento Social es un proceso de creación de valor para la sociedad, combinando de forma única una serie de recursos para explotar una oportunidad o necesidad insatisfecha mediante la generación de modelos de negocio novedosos. Es impulsado a partir de la acción de un individuo, de un colectivo o de varias organizaciones que se desenvuelven en un contexto determinado.

LÍNEA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL

El Anexo de Bases para la Convocatoria 2023 a los Fondos Estudiantiles Incuba UAH, aborda la 8ª Línea de postulación: “Innovación y Emprendimiento Social”, la que tiene como propósito, fomentar el desarrollo de proyectos estudiantiles que buscan brindar soluciones creativas y alcanzables a problemas sociales y ambientales específicos.

Estas iniciativas deben ser: innovadoras, bidireccionales, medibles, sostenibles, replicables y escalables, que impacten en la comunidad universitaria, la sociedad o el medioambiente.

En esta convocatoria, podrán participar equipos conformados por estudiantes de pre-postgrado y egresados/as de todas las carreras y facultades de la Universidad Alberto Hurtado. *(Revisar bases generales. Pag. 1-10)*

Para que un proyecto sea considerado como innovación o emprendimiento social, debe contemplar esencialmente los siguientes principios:

1. **Resolución de un problema o aprovechar una oportunidad:** Debe proponer soluciones a problemáticas sociales, económicas, medioambientales o crear valor sostenible.
2. **Novedoso:** Debe tener claro cuál es el componente innovador y diferenciador que caracteriza al proyecto que se postula.



3. **Colaborativo:** Debe contemplar la colaboración entre individuos, comunidades y organizaciones. Además, deben tener potencial de ser sostenibles en el tiempo.
4. **Sustentable:** Debe considerar mecanismos que permitan su mantención en el tiempo.

Algunos ejemplos de proyectos de innovación social:

- **Creación de Jardines comunitarios** que proporcionan productos frescos a las comunidades de bajos ingresos.
- **Programas de educación y capacitación** que ayudan a las personas a desarrollar las habilidades que necesitan para obtener buenos trabajos y participar en la economía.
- **Desarrollo de aplicaciones** que se usan para enseñar a las personas sobre educación financiera y bienestar u otros temas importantes.

Algunos ejemplos de proyectos de emprendimiento social:

- Algramo
- NotCo
- Betterfly
- Late

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

A través de una alianza realizada entre la Facultad de Ingeniería (FIN UAH) e Incuba UAH, más la asesoría de Víctor Muñoz Cisterna y Mauricio Castillo Vergara, Académicos de la Facultad de Economía y Negocios (FEN UAH), buscamos impulsar el desarrollo de proyectos en esta línea y acompañar a estudiantes y egresados/as en su ejecución. Esta colaboración hoy nos permite, colocar a disposición de las iniciativas los siguientes servicios:

1. Talleres y Mentorías para ejecutores/as desde el Centro de Innovación Frugal, FIN UAH.

El Centro de Innovación Frugal tiene el propósito de desarrollar productos, servicios, estrategias y tecnologías que puedan brindar soluciones para las problemáticas de la sociedad, creando valor, aportando a la sostenibilidad y a la formación.

Los espacios formativos que se ofrecerán a proyectos estudiantiles incubados irán asociados a formación en innovación social y orientación de cómo incorporar la sostenibilidad de los proyectos.



2. Asesorías en el diseño del modelo de negocio de los proyectos, Académicos FEN UAH

Un modelo de negocio es la forma en que un emprendimiento social crea, proporciona y captura valor para un determinado segmento y/o grupo objetivo. Responde a las siguientes preguntas buscando maximizar beneficios económicos, sociales y ambientales:

1. ¿A quiénes se dirige la iniciativa?
2. ¿Qué necesidad o problema busca resolver?
3. ¿Cuál es la solución propuesta?
4. ¿Cuáles serán los recursos y procesos clave para entregar la solución?
5. ¿Cuánto serán los costos, impactos y fuentes de ingreso?

3. Uso del Fablab, FIN UAH

Este Laboratorio a puertas abiertas pondrá a disposición de los/as ejecutores/as de proyectos, máquinas y herramientas que les permitirá prototipar sus iniciativas. Estas son:

- Impresoras 3D V2 Neo Creality
- Impresoras 3D Ender 7 Creality
- Cortadora laser_Falcon 10W Luxuy CV-30 CNC Creality
- Tornillo De Banco Mecánico Base Giratoria 5 Pulgadas Toolmak
- Taladro De Banco Pedestal 13mm 350w
- Sierra de mesa 1800W GTS 254 Bosch
- Mini Torno Carpintería Trabajo Multifuncion
- Soldadora arco manual 185A + esmeril + máscara
- Lijadora Roto-orbital Stanley
- DEWALT-pistola de calor inalámbrica DCE530, envoltura termorretráctil, herramientas de batería de litio, herramienta de pistola de aire de 20V, 18V/20V
- Taladro de Impacto 10Mm 600W
- Fresadora eléctrica 1100W
- Ensambladora Engalletadora 18v P/ Madera Bat+ Carg Einhell
- Esmeril de banco 5" 185W EB125M Mosay

**INCUBADORA DE PROYECTOS ESTUDIANTILES – INCUBA UAH
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**